

Boletín

PROVINCIA DE TARRAGONA.



Oficial

DE LA

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administración, Rambla de S. Carlos núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos linea y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 249.

El Sr. Comandante militar de Marina y Capitan de este puerto, en comunicación fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Comandante general de Marina del Departamento de Cartagena, en oficio fecha 30 de Enero próximo pasado me dice lo que copio:—El Excelentísimo Sr. Vicepresidente del Almirantazgo en 23 del actual, me dice así:—Excelentísimo Sr.: Con fecha 8 de Noviembre del año próximo pasado se dijo á V. E. lo siguiente:—Habiendo obtenido el retiro del servicio de Alferez de navio graduado de la escala de reserva D. Miguel Ors, que se encuentra desempeñando la Ayudantía del Distrito de Nagualdo en la isla del Puerto Rico, el Almirantazgo ha resuelto se publique la vacante de dicho destino en la comprensión del Departamento á fin de que los oficiales graduados de la referida escala que se encuentren sin colocación y deseen obtenerla, presenten sus solicitudes y se remitan á este centro para resolver lo conveniente.—Lo que traslado á V. para que le dé la mayor publicidad en toda la comprensión de la provincia de su mando, al objeto que queda mencionado.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. I. por si se digna disponer su inserción en el Boletín oficial de esta provincia con el fin de que llegue á conocimiento de los oficiales y que residan en la misma.»

Y accediendo á los justos deseos de dicha Autoridad de Marina, he dispuesto la publicación en este Boletín de la vacante de que se ha hecho mérito, para los fines que quedan expresados.

Tarragona 5 de Febrero de 1872.—Joaquin Couder.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 250.

**ADMINISTRACION ECONÓMICA.
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.**

Sección de contribuciones.

CIRCULAR.

Llegada la época en que debe verificarse la recaudación del tercer trimestre de las contribuciones directas que ha de satisfacer esta provincia en el mismo, tengo el deber de dirigir mi voz á los municipios y contribuyentes todos, exhortándoles á que cada uno en la esfera de su posibilidad, contribuyan á que aquella se realice en los plazos que á cada pueblo se designan en el siguiente anuncio, con la mayor regularidad y armonía, y sin dar lugar á la adopción de apremios que la Administración desea economizar, y que sólo conducen á aumentar con los gastos de la ejecución el importe del ineludible desembolso de sus cuotas.

Las provincias en general rivalizan ahora en buen deseo para probar á la faz de la Nación que los enemigos de la libertad y la Dinastía, que hoy se agitan con objeto de destruirla ó desacreditarla, son impotentes ante la actitud enérgica del Gobierno de S. M., ayudado por la inmensa mayoría de los españoles que ávidos de orden y moralidad, rechazan con indignación cualquiera tentativa de retroceso, de desbordamiento y subversión. Y estando la provincia de Tarragona reputada como de las primeras ensenadas y patrióticas, toda vez que para merecer este concepto tiene títulos suficientes, dada la innegable cordura de sus habitantes, yo me complazco en esperar fundadamente, que también en la actualidad será de las primeras que demuestren al Gobierno su adhesión y decidido apoyo; y en esta confianza creo no tener que apelar á las medidas coercitivas y de vigor que las leyes disponen para compelir á los morosos.

Esto no obstante, y á pesar del buen

nombre y mejor concepto que se tiene formado de esta provincia, ha llegado á conocimiento de esta Administración que en algunos pueblos de la misma se trata de oponer resistencia al pago de las cantidades que legítimamente tiene devengadas el Tesoro público; queriendo excusar esta rebelde actitud con lo que dispone el art. 15 de la Constitución vigente; y por si algunos incautos ó mal aconsejados tratasen de llevar á cabo sus descabellados propósitos, la Administración, que no desea sino armonizar los intereses de los particulares con los de la Hacienda pública, y que procura evitar por cuantos medios están á su alcance los perjuicios que á los primeros pudieran irrogarse por un equivocado concepto, estima oportuno recordarles, así como á las Corporaciones y Jueces municipales, que á pesar de lo prescrito en el precepto citado, la realización de los impuestos se encuentra perfectamente autorizada por el art. 2º adicional de la ley de 27 de Julio de 1871, y que por consecuencia su exacción no puede conceptuarse en manera alguna como ilegal; con el propio motivo y á iguales fines, recuerda también á contribuyentes y corporaciones que según la Real orden de 17 de Octubre de 1870, los agentes de la recaudación en el ejercicio de sus funciones, son agentes de la autoridad á todos los efectos del Código, y que en el art. 270 de este se impone la penalidad de arresto mayor á los que injurien, insulten ó amenacen de hecho ó de palabra á los funcionarios públicos ó á los agentes de la autoridad.

No dejaré tampoco de recomendar á los Ayuntamientos y Jueces municipales, (aunque de su celo estoy altamente satisfecho) que cada cual en la respectiva esfera que las leyes les trazan, vienen obligados á prestar á los encargados de la cobranza todo el auxilio moral y material de que hubieren menester, y á coadyuvar con su ejemplo y por los medios de persuasión de que disponen hacia sus administrados, á que aquella se verifique con la mayor regularidad y rapidez, convenciendo á los morosos y re-

sistentes de que nada adelantarán con su ilegal proceder, toda vez que la cuota que adeuden les será exigida originando mayores gastos. Réstase tan solo llamar la atención de los primeros hacia la responsabilidad en qué, de no obrar como queda indicado contraerían, segun los artículos 101 y 102 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y á los segundos acerca de la que les impone el artículo 25 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, y confío en que no darán lugar á que me vea en la sensible pero imperiosa necesidad de exigirsela.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de que en el momento de recibir el *Boletín oficial* en que se inserte esta circular, se exponga al público en los sitios de costumbre en cada pueblo, á fin de que todos los contribuyentes tengan exacto conocimiento de ella, y no puedan alegar ignorancia, si por su culpa fuesen vejados en sus intereses.

Tarragona 1.º de Febrero de 1872.—P. A.—Francisco Corbella.

BANCO DE ESPAÑA.

Delegación de la provincia de Tarragona.

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1871-72.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 16 de la Instrucción de 5 de Diciembre de 1869, anuncia á los contribuyentes de esta provincia los días en que se verificará la cobranza de las contribuciones de territorial y subsidio del citado trimestre en cada uno de los pueblos de la misma y que á continuación se presentan:

PARTIDO DE TARRAGONA.

PUEBLOS.

Días del mes de Febrero.

Tarragona.....	Del 1.º al 15
Canonja.....	» 6 » 8
Catllar	» 7 » 9
Constanti.....	» 1 » 5

PUEBLOS.

Días del mes de Febrero.

Morell.....	Del 18 al 20
Pallaresos.....	» 11 » 13
Perafort.....	» 14 » 16
Pobla de Mafumet.....	» 15 » 17
Raurell.....	» 12 » 14
Renau.....	» 9 » 11
Secuita.....	» 17 » 19
Tamarit.....	» 21 » 23
Vilaseca.....	» 1 » 5

PARTIDO DE FALSÉT.

Arboli.....	Del 1 al 2
Argentera.....	» 20 » 21
Bellmunt.....	» 13 » 14
Bisbal de Falsét.....	» 22 » 24
Cabacés.....	» 16 » 18
Capsanes.....	» 22 » 24
Ciurana.....	» 16 » 17
Colldejou.....	» 9 » 10
Cornudella.....	» 6 » 10
Dosaigus.....	» 17 » 19
Falsét.....	» 4 » 8
Figuera.....	» 12 » 4
Garcia.....	» 16 » 19
Gratallops.....	» 15 » 17
Guiamets.....	» 19 » 21
Lloá.....	» 13 » 14
Margalef.....	» 19 » 21
Marsá.....	» 1 » 3
Masroig.....	» 16 » 18
Molá.....	» 9 » 11
Mora la Nueva.....	» 12 » 14
Morera.....	» 5 » 7
Palma.....	» 18 » 20
Poboleda.....	» 1 » 4
Porrera.....	» 8 » 11
Pradell.....	» 4 » 6
Pratdip.....	» 1 » 3
Riudecañas.....	» 14 » 16
Tivisa.....	» 9 » 13
Torre de Fontaubella.....	» 7 » 8
Torre del Español.....	» 5 » 7
Torroja.....	» 18 » 20
Ulldemolins.....	» 3 » 5
Vandellós.....	» 4 » 6
Vilanova Escornalbou.....	» 11 » 13
Vilanova de Prades.....	» 14 » 15
Vilella alta.....	» 8 » 10
Vilella baixa.....	» 5 » 7
Vinebre.....	» 2 » 4

PARTIDO DE GANDESA.

Arnes.....	Del 1 al 3
Ascó.....	» 16 » 19
Batea.....	» 16 » 20
Benisanet.....	» 4 » 6
Bot.....	» 5 » 7
Caseras.....	» 12 » 14
Corbera.....	» 7 » 9
Fatarella.....	» 4 » 6
Flix.....	» 12 » 15
Gandesa.....	» 5 » 9
Horta.....	» 1 » 3
Miravet.....	» 1 » 3
Mora de Ebro.....	» 12 » 16
Pinell.....	» 3 » 5
Pobla de Masaluca.....	» 7 » 8
Prat de Compte.....	» 1 » 2
Ribarroja.....	» 1 » 3
Villalba.....	» 1 » 5

PARTIDO DE MONTBLANCH.

Barbará.....	Del 22 al 24
Blancafort.....	» 14 » 16

PUEBLOS.

Días del mes de Febrero.

PUEBLOS.

Días del mes de Febrero.

PUEBLOS.

Días del mes de Febrero.

Capafons.....	Del 8 al 9
Ceballà del Condado.....	» 1 » 2
Conesa.....	» 6 » 7
Esplugue de Francolí.....	» 1 » 5
Febró.....	» 6 » 7
Forés.....	» 10 » 11
Guardia dels Prats.....	» 15 » 17
Lilla.....	» 12 » 14
Llorach.....	» 9 » 10
Montblanch.....	» 2 » 6
Montreal.....	» 4 » 5
Pasanant.....	» 6 » 8
Pilas.....	» 7 » 8
Pira.....	» 11 » 12
Prades.....	» 8 » 10
Querol.....	» 4 » 6
Rocafort de Queralt.....	» 8 » 9
Rojals.....	» 15 » 16
Santa Coloma de Queralt	» 3 » 5
Santa Perpetua.....	» 1 » 3
Sarreal.....	» 16 » 18
Senant.....	» 17 » 18
Solivella.....	» 9 » 11
Vallclara.....	» 6 » 7
Vallfogona.....	» 11 » 12
Vallvert.....	» 12 » 13
Vilavert.....	» 19 » 21
Vimbodi.....	» 6 » 8

PARTIDO DE RÉUS.

Aleixar.....	Del 1 al 4
Alforja.....	» 6 » 10
Almoster.....	» 11 » 13
Borjas del Campo.....	» 7 » 10
Botarell.....	» 19 » 21
Cambrils.....	» 6 » 10
Castellvell.....	» 11 » 13
Irlas.....	» 19 » 21
Maspujols.....	» 4 » 6
Montbrió de Tarragona.....	» 16 » 18
Montroig.....	» 1 » 3
Musara.....	» 17 » 18
Réus.....	» 1 » 10
Riudecols.....	» 19 » 21
Riuadoms.....	» 11 » 13
Selva.....	» 1 » 4
Vilaplana.....	» 1 » 3
Viñols.....	» 16 » 18

PARTIDO DE TORTOSA.

Alcanar.....	Del 10 al 14
Aldover.....	» 7 » 10
Alfara.....	» 11 » 14
Amposta.....	» 13 » 17
Benifallet.....	» 1 » 5
Cenia.....	» 7 » 11
Cherta.....	» 1 » 5
Freginals.....	» 7 » 9
Galera.....	» 6 » 10
Ginestar.....	» 7 » 10
Godall.....	» 1 » 5
Mas de Barberáns.....	» 19 » 23
Mas den Verge.....	» 13 » 15
Paüls.....	» 16 » 18
Perelló.....	» 1 » 5
Rasquera.....	» 12 » 15
Roquetas.....	» 1 » 5
San Cárlos de la Rápita.....	» 1 » 5
Santa Bárbara.....	» 13 » 17
Tivenys.....	» 16 » 20
Tortosa.....	» 1 » 10
Ulldetona.....	» 1 » 5

PARTIDO DE VALLS.

Albiol.....	Del 3 al 3
Alcover.....	» 7 » 9

— 2 —

PUEBLOS.

Días del mes de Febrero.

PUEBLOS.

Días del mes de Febrero.

Alió.....	Del 15 al 17
Brásim.....	» 8 » 10
Cabra.....	» 1 » 3
Figuerola.....	» 1 » 3
Garidells.....	» 9 » 11
Masó.....	» 6 » 8
Milà.....	» 6 » 8
Nülles.....	» 11 » 13
Plà de Cabra.....	» 5 » 7
Pont de Armentera.....	» 14 » 16
Puigpelat.....	» 15 » 17
Riba.....	» 8 » 10
Rodoñá.....	» 5 » 7
Vallmoll.....	» 14 » 16
Valls.....	» 1 » 5
Vilabella.....	» 11 » 13
Vilallonga.....	» 3 » 5
Vilarrodona.....	» 8 » 10

PARTIDO DE VENDRELL.

Aiguamurcia.....	Del 6 al 8
Albiñana.....	» 20 » 21
Altafulla.....	» 8 » 10
Arbós.....	» 1 » 3
Bañeras.....	» 5 » 6
Bellvey.....	» 8 » 9
Bisbal del Panadés.....	» 13 » 15
Bonastre.....	» 9 » 10
Calafell.....	» 14 » 15
Creixell.....	» 16 » 18
Cunit.....	» 12 » 13
Llorens.....	» 3 » 4
Masllorenys.....	» 1 » 2
Montmell.....	» 1 » 3
Nou.....	» 3 » 4
Pobla de Montornés.....	» 13 » 15
Puigtiñós.....	» 4 » 5
Riera.....	» 5 » 7
Roda.....	» 16 » 18
Salamó.....	» 16 » 17
San Jaime dels Domenys	» 1 » 2
S. Vicente Calders.....	» 4 » 5
Santa Oliva.....	» 10 » 11
Torredembarra.....	» 8 » 12
Vendrell.....	» 1 » 4
Vespella.....	» 1 » 4

chos documentos, que deberá tener lugar con arreglo á las disposiciones de la citada órden de 29 de Agosto de 1870.

— De Real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.—Lo que trascado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que disponga se inserte en el Boletín oficial de esa provincia, y encarezca á los tenedores de residuos del empréstito de quinientos millones de pesetas, la conveniencia de que acudan á cangearlos á la Tesorería Central de Hacienda pública, por los equivalentes Bonos del Tesoro, antes de que termine el nuevo plazo concedido, en el concepto de que este empezará á regir el dia 1.^o de Febrero próximo.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente disp

Núm. 255.
HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA.

Mes de Enero de 1872.

RELACION de las compras practicadas en el mes de la fecha.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	PESO. Kilogramos.	VALOR de la unidad. Pesetas.
<i>Carne.</i>				
31	Tarragona.	José Morera.....	158'000	1'47
<i>Tocino.</i>				
31	Idem.....	Pedro Juval.....	20'800	1'92
<i>Manteca.</i>				
31	Idem.....	Pedro Juval.....	6'000	2'50
<i>Pasta.</i>				
31	Idem.....	Salvador Poblet.....	5'200	0'90
<i>Patatas.</i>				
"	"	"	"	"
<i>Azúcar.</i>				
"	"	"	"	"
<i>Chocolate.</i>				
"	"	"	"	"
<i>Velas de sebo.</i>				
31	Idem.....	Daniel Virgili.....	6'200	1'87
<i>Huevos.</i>				
"	"	"	"	"
<i>Leña.</i>				
"	"	"	"	"
<i>Carbon.</i>				
31	Idem.....	Juan Raurell.....	20'300	10'22
<i>Aceite de 1.^a</i>				
31	Idem.....	Daniel Virgili.....	4'000	1'09
<i>Aceite de 2.^a</i>				
31	Idem.....	Daniel Virgili.....	60'000	1'06
<i>Vino.</i>				
31	Idem.....	José Español.....	96'000	0'20

Tarragona 31 de Enero de 1872.—El Administrador, Antonio Abellán.—Intervine.—El Contralor, Indalecio Fernandez.—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector, José Carbó.

Núm. 256.
DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Mes de Enero de 1872.

FACTORIA DE SUSISTENCIAS DE TARRAGONA.

Nota de las compras verificadas en el presente mes por el Oficial que suscribe.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Número de fanegas	CADA UNO SU PESO. Kilogs.	VALOR. Pesetas.	Reducción à qq. mét. ^a
<i>Harina de 1.^a</i>						
3	Tarragona.	Francisco Soler.....	"	"	47'00	9
17	Idem.....	Bernardo Cabezas....	"	"	47'00	10
26	Idem.....	Francisco Soler.....	"	"	46'87	13
<i>Harina de 2.^a</i>						
3	Idem.....	Francisco Soler.....	"	"	45'00	18
17	Idem.....	Bernardo Cabezas....	"	"	45'00	20
26	Idem.....	Francisco Soler.....	"	"	44'47	26
<i>Harina de 3.^a</i>						
3	Idem.....	Francisco Soler.....	"	"	32'50	9
17	Idem.....	Bernardo Cabezas....	"	"	32'50	10
26	Idem.....	Francisco Soler.....	"	"	34'86	13
<i>Leña.</i>						
7	Idem.....	Juan Canals.....	"	"	3'63	13
15	Idem.....	El mismo.....	"	"	3'63	18
23	Idem.....	El mismo.....	"	"	3'63	20
<i>Cebada.</i>						
4	Idem.....	Ventura Torelló....	266	"	6'50	2128
16	Idem.....	Ramon Casal.....	100	"	6'50	800
25	Idem.....	Ildefonso Ruiz....	85	"	6'50	680
<i>Paja.</i>						
4	Idem.....	Francisco Calbó....	"	"	7'51	128
18	Idem.....	El mismo.....	"	"	7'51	60
26	Idem.....	José Dols.....	"	"	7'06	132

Tarragona 28 de Enero de 1872.—El Administrador, Indalecio Fernandez.—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector, José Carbó.

Núm. 257.
DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Mes de Enero de 1872.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE TARRAGONA.

RELACION circunstanciada de las compras verificadas en el presente mes por el Administrador de la citada factoría.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Cantidad.	Precio.	IMPORTE. Pesetas.
<i>Aceite.</i>					
14	Tarragona.	Daniel Virgili.....	100 litros....	1'06	106'00
25	Idem.....	El mismo.....	194 litros....	1'06	204'58
"	"	"	"	"	"
<i>Carbon.</i>					
15	Idem.....	José Font.....	20 quintales..	10'22	204'40
24	Idem.....	Vicente Llausá....	30 idem.....	10'22	306'60
<i>Jabon.</i>					
18	Barcelona.	Cotzens y March ..	0'50 id....	70'00	35'00
"	"	"	"	"	"
<i>Paja.</i>					
"	"	"	"	"	"
<i>Hilo comun.</i>					
"	"	"	"	"	"
<i>Hilo cordel.</i>					
"	"	"	"	"	"
<i>Hilo de lana.</i>					
"	"	"	"	"	"
<i>Leña.</i>					
23	Tarragona.	Juan Canals	4 quintales..	3'63	14'52
<i>Espuertas.</i>					

Tarragona 28 de Enero de 1872.—El Administrador, Indalecio Fernandez.—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector, José Carbó.

Núm. 258.
DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Mes de Enero de 1872.

FACTORIA DE SUSISTENCIAS DE RÉUS.

Nota de las compras verificadas en el presente mes, por el Oficial que suscribe.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	N.º de fang.	Su peso Kilogs.	Valor. Ptas.	Reducción à quintales mé- tricos.	Importe. Pesetas.
<i>Cebada.</i>							
14-24	Réus ..	Jaime Aguadé....	415	31'28	6'63	3320 racion.	2751'45
"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Paja.</i>							
4-14-24	Idem...	Jaime Monner....	"	"	6'50	425 qts.	2762'50

Réus 31 de Enero de 1872.—El Administrador, José Alarcon.—V.º B.—

El Comisario de Guerra, José Carbó.

Núm. 259.
ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE VALLS.

Mes de Enero de 1872.

NOTICIA de las compras realizadas en el expresado mes por el Administrador que suscribe.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Peso y medida de Cataluña.	VALOR de la unidad.	IMPORTE Pesetas.
<i>Aceite.</i>					
3	Valls ..	Juan Baró.....	9 litros....	1'06	"
14	Idem.....	El mismo.....	13 idem....	1'06	"
22	Idem.....	El mismo.....	6 idem....	1'06	"
<i>Paja.</i>					

HOSPITAL MILITAR DE TORTOSA.

RELACION de las compras verificadas durante el presente mes por el Oficial Administrador del expresado establecimiento.

Días.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	PESO. Kilogramos.	VALOR. Pesetas.
<i>Pan.</i>				
31	Tortosa.	De la factoría de subsistencias.	328'000	0'43
31	Idem.	Carne.	170'500	1'25
31	Idem.	Juan Painous.	170'500	1'25
31	Idem.	Tocino.	13'000	1'75
31	Idem.	Pablo Sarto.	13'000	1'75
<i>Manteca.</i>				
31	Idem.	Pablo Sarto.	10'000	2'000
<i>Garbanzos.</i>				
31	Idem.	Ramon Canalda.	24'000	0'98
<i>Pasta.</i>				
»	»	»	»	»
<i>Carbon.</i>				
»	»	»	»	»
<i>Patatas.</i>				
31	Idem.	Pedro Segarra.	65'000	0'15
<i>Azúcar.</i>				
31	Idem.	Monné Vidal y Compañía.	»	»
<i>Chocolate.</i>				
31	Idem.	Monné Vidal y Compañía.	7'000	3'75
<i>Aceite de 1.</i>				
»	»	»	»	»
<i>Aceite de 2.</i>				
31	Idem.	Juan Figueras.	16'000	0'93
<i>Vino.</i>				
31	Idem.	Juan Figueras.	110'000	0'35
<i>Gallinas.</i>				
31	Idem.	Pablo Sarto.	10'875	4'00

Tortosa 31 Enero de 1872.—El Administrador, Luis de la Torre.—Intervine.
El Contralor, Manuel Valdivielso.—V.º B.—El Comisario de Guerra, Angel Puron.

Núm. 261.

Mes de Enero de 1872.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE TORTOSA.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores, y demás gastos que las conciernen, días, puntos y sujetos á quienes se han adquirido.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Núm. de fang. ^s	Su peso. Kilógs.	Su valor. Ptas.	Reducción á quintales mé- tricos.	Importe. Pesetas.
<i>Harina de 1.</i>							
4	Tortosa.	José Soler.	»	»	48'07	5	»
12	Idem.	El mismo.	»	»	48'07	11	»
<i>Harina de 2.</i>							
4	Idem.	José Ant. Noria.	»	»	43'27	10	»
13	Idem.	El mismo.	»	»	43'27	20	»
<i>Harina de 5.</i>							
4	Idem.	José Ant. Noria.	»	»	31'25	5	»
13	Idem.	El mismo.	»	»	31'25	10	»
<i>Leña.</i>							
8	Idem.	Juan Escaiz.	»	»	1'80	50	»
23	Idem.	El mismo.	»	»	1'80	30	»
<i>Cebada.</i>							
6	Idem.	José Tomás.	30	»	6'00	»	»
13	Idem.	El mismo.	30	»	6'00	»	»
27	Idem.	El mismo.	30	»	6'40	»	»
<i>Paja.</i>							
8	Idem.	Jaime Ledega.	»	»	6'80	30	»
14	Idem.	El mismo.	»	»	6'80	30	»

Tortosa 31 de Enero de 1872.—El Administrador, Luis de la Torre—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector.—Angel Puron.

Núm. 262.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Mes de Enero de 1872.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE TORTOSA.

RELACION de las compras de artículos y efectos verificadas en el mes de la fecha.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Cantidad.	Precio.	Importe. Pesetas.
<i>Aceite.</i>					
4	Tortosa.	Alejandro Puch.	50 litros.	0'93	»
13	Idem.	Al mismo.	50 idem	0'92	»
23	Idem.	Al mismo.	50 idem	0'92	»
<i>Carbon.</i>					
4	Idem.	José Debot.	10 quintales...	7'21	»
14	Idem.	Al mismo.	10 id....	7'21	»
23	Idem.	Al mismo.	10 id....	7'21	»
<i>Tinajas.</i>					
»	»	»	»	»	»
<i>Hilo comun.</i>					
6	Idem.	Tomás Garcia.	3 kilogramos.	8'40	»
<i>Paja.</i>					
»	»	»	»	»	»
<i>Escobas.</i>					
6	Idem.	Nemesio Saez.	2 docenas....	1'50	»
»	»	»	»	»	»

Tortosa 31 de Enero de 1872.—El Administrador, Manuel Valdivielso.—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector.—Angel Puron.

Núm. 263.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Mes de Enero de 1872.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE RÉUS.

NOTICIA de las compras efectuadas en este mes por el Oficial que suscribe.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Cantidad.	Precio.	Importe. Pesetas.
<i>Aceite.</i>					
4, 15, 21	Réus.	Vicente Marca.	190 litros...	1'06	201'40
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
<i>Ceniza.</i>					
»	»	»	»	»	»
<i>Harina.</i>					
»	»	»	»	»	»
<i>Paja.</i>					
»	»	»	»	»	»
<i>Hilo comun.</i>					
»	»	»	»	»	»
<i>Hilo bramante.</i>					
»	»	»	»	»	»
<i>Hilo Cordel.</i>					
»	»	»	»	»	»
<i>Cinta.</i>					
6	Idem.	Teresa Oños.	2 piezas....	1'00	2'00
<i>Carbon.</i>					
5, 16, 25	Idem.	Francisco Piñol.	25 quintales ..	9'50	237'50
<i>Jabon.</i>					
6	Idem.	Vicente Marca.	50 kilogramos.	80'00	40'00
<i>Escobas.</i>					
»	»	»	»	»	»

Réus 31 de Enero de 1872.—El Administrador, José Alarcon.—V.º B.—El Comisario de Guerra Inspector, José Carbó.